



DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i1%20ESPECIAL.114>

Sistema tributario ecuatoriano desde el Estado del Buen Vivir

Ecuadorian tax system from the State of Good Living

Sistema tributário equatoriano do Estado de Bem-Estar

Eduardo Xavier Macías-Collahuazo ¹
edxamaco@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-2192-8882>

Ana del Rocío Cando-Zumba ²
adr.cando@uta.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-2942-4141>

Nataly Madeline Taco-Hernández ³
nataly.taco@unach.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-7359-2110>

Correspondencia: edxamaco@hotmail.com

* **Recepción:** 12/ 07/ 2019 * **Aceptación:** 26/09/ 2019 * **Publicación:** 08 /11/ 2019

¹ Investigador Independiente, Riobamba, Ecuador.

² Docente en la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Ambato, Ecuador.

³ Investigador Independiente, Riobamba, Ecuador.



Resumen

La investigación tiene por objetivo analizar el sistema tributario ecuatoriano desde el Estado del Buen Vivir, desde una perspectiva descriptiva – documental que permitió realizar un análisis de contenido a documentos e investigaciones ligadas al tema de estudio. La equidad tributaria en compañía de políticas públicas efectivas, se complementan para incentivar perspectivas positivas colectivas sobre el aporte tributario, dado que se genera el imaginario de concebir los impuestos como un medio de crecimiento integral de la sociedad. Se promueve mediante la equidad tributaria, la generación de la dignidad humana como esencia social para el buen vivir. El sistema ecuatoriano se sustenta desde el enfoque de equidad social, esto en conformidad de estar en consonancia con el paradigma político del buen vivir como alternativa al enfoque tradicional neoliberal que ha dominado la economía mundial, situación que amerita no solo un cambio en las estructuras mentales colectivas.

Palabras clave: Tributación; política fiscal; presupuesto del estado; hacienda pública.

Abstract

The objective of the research is to analyze the Ecuadorian tax system from the State of Good Living, from a descriptive - documentary perspective that allowed the analysis of content to documents and research linked to the subject of study. Tax equity in the company of effective public policies, complement each other to encourage positive collective perspectives on the tax contribution, given that the imaginary of conceiving taxes as a means of integral growth of society is generated. The generation of human dignity as a social essence for good living is promoted through tax equity. The Ecuadorian system is based on the social equity approach, this in accordance with being in line with the political paradigm of good living as an alternative to the traditional neo-liberal approach that has dominated the world economy, a situation that merits not only a change in mental structures collective.

Keywords: Taxation; fiscal policy; state budget; public estate.

Resumo

O objetivo da pesquisa é analisar o sistema tributário equatoriano a partir do Estado de Bem-Estar, sob uma perspectiva descritivo-documental que permitiu a análise de conteúdo de documentos e pesquisas vinculadas ao objeto de estudo. A equidade tributária na empresa de políticas públicas eficazes se complementam para incentivar perspectivas coletivas positivas sobre a contribuição tributária, uma vez que é gerado o imaginário de conceber impostos como meio de crescimento integral da sociedade. A geração da dignidade humana como essência social para o bem viver é promovida através da equidade tributária. O sistema equatoriano baseia-se na abordagem da equidade social, de acordo com o paradigma político da boa vida como alternativa à abordagem neoliberal tradicional que dominou a economia mundial, situação que merece não apenas uma mudança nas estruturas mentais coletivo

Palavras-chave: Tributação; política fiscal; orçamento do estado; Fazenda Pública.

Introducción

El sistema tributario es un conjunto de órganos, leyes, normas, procedimientos, que permiten configurar las políticas fiscales del país, la Enciclopedia Jurídica (2019), lo describe del siguiente modo:

Es el conjunto de instituciones tributarias y tributos que forman, coordinadamente, el ordenamiento vigente en un país en un momento dado. El sistema tributario sirve, además de para recaudar ingresos públicos, como instrumento de política económica general y para intentar conseguir una mejor distribución de la renta nacional (p. 1).

Siendo parte fundamental de la generación de la distribución de las riquezas que ingresan al Estado, bien sea por renta interna o producto de los impuestos percibidos por los exportadores, de ese modo, el gobierno puede diseñar un presupuesto ajustado a las necesidades prioritarias del pueblo, aplicándose una serie de políticas públicas para su justa distribución, sin embargo, en el Ecuador, aunque se mantiene la esencia de lo planteado, se ha generado desde la Constitución del 2008, la adopción de un nuevo modelo de Estado, lo cual redundando en el diseño de las políticas en favor del buen vivir, de allí que el actual artículo presente una revisión bibliométrica de la vigencia del sistema tributario ecuatoriano, teniendo para tal fin, los planteamiento



metodológicos de (Hernández, Fernández, Baptista, 2014), sobre lo referido a la investigación descriptiva – documental, formulándose el siguiente objetivo analizar el sistema tributario ecuatoriano desde el Estado del Buen Vivir.

Sistema tributario ecuatoriano en el Estado del Buen Vivir

El orden constitucional ecuatoriano desde el 2008, se fundamenta en la defensa de los derechos fundamentales de la persona como esencia de su accionar político – jurídico, así desde la visión del Neoconstitucionalismo se proyecta un Estado de reconocimiento de la persona como ente supremo mediante el cual las leyes y normas deben estar supeditadas en función de cumplir con sus derechos esenciales, así Patiño Manffer (2011), complementa al indicar que:

Las circunstancias en las que se legisla para favorecer a la protección de los derechos humanos y a grupos vulnerables, como es el caso de los niños de la calle, es sin duda, de la mayor importancia debido a que en el contexto nacional converge con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, y en ámbito internacional está acorde con el tránsito del Estado de derecho al Estado constitucional y al desarrollo de una democracia deliberativa.

Ante lo cual, el sistema tributario ecuatoriano debe estar supeditado al pueblo, a su bienestar y crecimiento integral, desde el respeto intercultural y aceptación de las diversas opciones étnicas existentes en el país, por lo cual, el diseño de políticas públicas que favorezcan el buen vivir, es parte fundamental de concebir la actualidad del sistema tributario, en referencia Luzuriaga Muñoz (2018), plantea que:

El Sumak Kawsay o Buen Vivir es un término relativamente nuevo en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por eso la necesidad de realizar varias aproximaciones a más de las ya existentes y que en su mayoría forman parte de la Constitución ecuatoriana del 2008 (p. 1).

En función de lo abordado, el sistema tributario ecuatoriano ha asumido el enfoque de equidad social, vista desde lo explicado por Espina (2011), del siguiente modo:

Equidad significa justicia, es decir, dar a cada cual lo que le pertenece, con reconocimiento de la diversidad, sin que ésta sea la causa de ninguna discriminación. Implica reconocer las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad, etc.) y los derechos e igualdad en el acceso al equipamiento material y simbólico de cada cultura. La equidad social es la justa distribución de bienes y servicios, de recursos.

El término de la Igualdad se refiere más al trato igualitario de todas las personas sobre todo ante la ley y el de equidad hace hincapié en las diferencias existentes entre las personas y sus diferentes posiciones en nuestras sociedades y las tiene en cuenta a la hora de abordar las estrategias para alcanzar una igualdad de oportunidades”.

Desde el sistema tributario, debe contribuirse en la gestación de políticas públicas que permitan distribuir equitativamente los ingresos que percibe el Estado, de ese modo, se garantiza la oportunidad de accionar en favor de la consolidación del paradigma del Buen Vivir como modelo político alternativo al formato de justicia social, el cual en el fondo genera desigualdades por cuanto a todas las personas se les consigna recursos, a pesar de que gran parte de la población no los llegase a necesitar.

Lo cual promueve que la riqueza no sea distribuida en función de las reales necesidades de la población, sino a partir de interés de grupos de poder que se establecen para generar la desigualdad social, por consiguiente el tema del sistema tributario constituye un reto político – social para constituir el Ecuador en un Estado que realmente cumpla con el enfoque del buen vivir, para lo cual se requiere no generar políticas populistas que en el fondo desaceleran la economía, siendo pertinente la generación de estrategias fomentadoras del impulso económico, cuyo dinamismo realmente puede ayudar a consolidar el enfoque de equidad tributario, tal como indican Zanzzi & Cordero Linzán & Cordero Linzán (2016).

Es así que el presupuesto de la nación debe obedecer a políticas fiscales pertinentes para promover acciones equitativas en la distribución de los recursos captados por el sistema tributario, Alvear Haro, Elizalde Marín & Salazar Tenelanda (2018), señalan al respeto que:

El Presupuesto permite visualizar cuáles son los objetivos que persiguen las políticas públicas en busca del desarrollo y bienestar social, y como se financian dichos objetivos. Está conformado por los ingresos y gastos fiscales, los ingresos pueden ser corrientes o de capital y no dan lugar a obligación de reembolso; mientras que los gastos pueden ser corrientes, de inversión o capital.

El Ecuador desde la designación equitativa del presupuesto al tema de la inversión pública social, promueve el enfoque del buen vivir en virtud de trascender los múltiples obstáculos productos de la baja de los precios petroleros, aunado a la brecha fiscal existente por deudas contraídas con China y otras naciones, lo cual requiere de diseñar una política fiscal que permita estabilizar lo



macro económico sin que esto afecte la micro economía, eslabón donde se encuentra el pueblo, por tal motivo, *Ruiz Salgado, Arias González, Ibarra Chango & Sanandrés Álvarez (2018)*, destacan “a importancia de la política fiscal de un estado, contribuye al desarrollo de sus actividades económicas en función de las normativas legales vigentes, enfocándose al desarrollo colectivo social” (p. 1).

Es así que han adoptado medidas para generar una recaudación fiscal de mayor eficiencia en posibilidad de contar con los recursos pertinentes para promover la equidad social, en ese sentido, *Expreso.ec (2019)*, plantea que:

Una de las estrategias que la Administración Tributaria ecuatoriana adoptó para lograr una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos, fue agrupar a los contribuyentes que más recaudación generan en la economía. Es así que pasamos de 42 grupos económicos con 1.751 empresas en el 2008, a un total de 125 grupos económicos con 3.820 empresas en el 2015, las mismas que tuvieron una participación del 52 % del total recaudado, 35 % del total de ingresos y 42 % del Impuesto a la Renta. Sin esta estrategia, habría una dispersión de la recaudación en muchos contribuyentes y, por lo tanto, la Administración Tributaria necesitaría más funcionarios de los que actualmente tiene, para asegurar dicha recaudación en beneficio de todos los ecuatorianos. En el 2016 tenemos 200 grupos económicos identificados con 6.361 empresas.

Es así que se ha generado progresivamente el enfoque de equidad social tributaria horizontal, donde se promueve la captación de contribuyentes que históricamente no lo eran, aunado se nivelen las condiciones de aportación, *Castañeda Rodríguez (2017)*, indica que:

Por lo tanto, los cambios estructurales en la materia, entendidos como aquellos que en lugar de aumentar tasas se concentran en revisar la pertinencia de diversos tratamientos tributarios diferenciales (e.g., exenciones, descuentos y deducciones especiales), constituyen una alternativa que merece ser tomada en cuenta para resolver los problemas de la baja recaudación y bajo cumplimiento que padecen diversos países latinoamericanos (p. 150).

El enfoque de equidad tributaria no solo debe comprenderse como la posibilidad de distribución de lo recaudado, sino, de la generación de estrategias que permitan una contribución en equidad de condiciones a los contribuyentes, viéndose motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias, por cuanto desde una perspectiva moral tributaria perciben que su aporte es justo en similitud en proporcionalidad de aporte. *Calva, (2010)*, plantea que:

La clave del éxito consiste en poner el mayor énfasis en un camino propio hacia la prosperidad, como los que han configurado a fuerza de audacia e iniciativa histórica los paradigmáticos países de nueva industrialización, que han diseñado endógenamente e instrumentado soberanamente sus estrategias de desarrollo (p. 36).

Esto implica que la equidad tributaria en compañía de políticas públicas efectivas, se complementan para incentivar perspectivas positivas colectivas sobre el aporte tributario, dado que se genera el imaginario de concebir los impuestos como un medio de crecimiento integral de la sociedad, siendo esto posible cuando se trabaja desde el enfoque del buen vivir, siendo esto un reto para el Ecuador, por cuanto necesita no solo contar con las políticas, sino ejecutarlas efectivamente para que brinden frutos en el tiempo de modo sostenible, por cuanto se genera credibilidad sobre el sistema tributario ecuatoriano.

En este sentido, se promueve mediante la equidad tributaria, la generación de la dignidad humana como esencia social para el buen vivir, Aldana Zavala & Isea (2018), indican que “desde la visión transcendentalista de la filosofía moral kantiana, el ser humano en compañía de sus semejantes cooperan para construir una sociedad basada en principios axiológicos orientadores del buen vivir” (p. 22), la dignidad humana se construye en la medida que el ser humano se reconoce como ente ético en capacidad de cooperar con sus semejantes en la consolidación de un entorno social habitable para el progreso sustentable e integral de la humanidad, esto permite además reforzar las bases democráticas para el fortalecimiento tal como lo plantean Aldana Zavala & Isea (2018b), es así como se articula la posibilidad de fomentar un Estado democrático en posibilidad de ofrecer equidad tributaria a sus habitantes, Marín Tapia, Narváez Zurita, Erazo Álvarez & Machuca Contreras (2019), promueven la necesidad de contar con estrategias que favorezcan el caculo adecuado de las organizaciones a generar el pago tributario correspondiente en función de cooperar con el principio de equidad social tributaria, Chirinos (2016), indica que lo cual se corresponde con un enfoque social empresarial con pertinencia a la generación de sostenibilidad nacional.



Reflexiones de cierre

El sistema ecuatoriano se sustenta desde el enfoque de equidad social, esto en conformidad de estar en consonancia con el paradigma político del buen vivir como alternativa al enfoque tradicional neoliberal que ha dominado la economía mundial, situación que amerita no solo un cambio en las estructuras mentales colectivas, sino, también en los procesos tributarios, compaginándose en efectividad para poder generar credibilidad y percepción por parte de la población, en especial de quienes históricamente no han contribuido, fomentándose la moral tributaria en sostenibilidad de recaudación en posibilidad de consolidar el buen vivir, siendo esto un reto para el Ecuador, sobre todo cuando existe un proceso de recesión económica en donde las plazas de trabajo se minimizan, por lo que los tributos recogidos deben ser invertidos desde el enfoque de equidad social en el bienestar y progreso económico del pueblo ecuatoriano.

Referencias

1. Aldana Zavala, J., & Isea, J. (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana. IUSTITIA SOCIALIS, 3(4), 8-23. Recuperado de http://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/119/101
2. Aldana Zavala, J., & Isea Argüelles, J. (2018b). Derechos Humanos y Soberanía. IUSTITIA SOCIALIS, 3(5), 29-48. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v3i5.168>
3. Alvear Haro, P. Elizalde Marín, L. & Salazar Tenelanda, M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del Estado. Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
4. Castañeda Rodríguez, V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60155347004>
5. Calva, J. (2010). Reforma económica para el crecimiento sostenido con equidad. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363533406002>

6. Chirinos, A. (2016). La innovación como factor clave de éxito en la gerencia de las empresas de producción social venezolana. *CIENCIAMATRIA*, 2(2), 97-106. <https://doi.org/10.35381/cm.v2i2.55>
7. Espina, Mayra et. al. (2011). "Desigualdad, equidad y política social. Integración de estudios recientes en Cuba". Informe de investigación. CIPS. La Habana. Cuba.
8. Enciclopedia Jurídica (2019). Sistema tributario. Recuperado de <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/sistema-tributario/sistema-tributario.htm>
9. Expreso.ec (2019). Sistema tributario ecuatoriano se basa en la equidad. Recuperado de <https://www.expreso.ec/opinion/cartas-de-lectores/sistema-tributario-ecuatoriano-se-basa-en-la-equidad-AC730637>
10. Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc - Graw - Hill Interamericana.
11. Luzuriaga Muñoz, E. (2018). Sumak kawsay: una mirada desde la perspectiva indígena. Recuperado de <https://www.alainet.org/es/articulo/195475>
12. Marín Tapia, E., Narváez Zurita, C., Erazo Álvarez, J., & Machuca Contreras, M. (2019). Estrategias de Planeación Tributaria en el Sector Automotriz del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(2), 183-213. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i2.471>
13. Patiño Manffer, R. (2011). Estado constitucional y derecho internacional de los derechos humanos: El caso particular de los niños de la calle. *Revista IUS*, 5(28), 187-203. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472011000200009&lng=es&tlng=es.
14. Ruiz Salgado, M., Arias González, I., Ibarra Chango, M. & Sanandrés Álvarez, L. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado. *Revista*



Observatorio de la Economía Latinoamericana. Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html>

15. Zanzzi, F., & Cordero Linzán, A. & Cordero Linzán, M. (2016). Reformas tributarias modeladas con vectores autoregresivos: Caso Ecuador. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1956/195650099003.pdf>

References

1. Aldana Zavala, J., & Isea, J. (2018). Human Rights and Human Dignity. *IUSTITIA SOCIALIS*, 3 (4), 8-23. Retrieved from http://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/119/101
2. Aldana Zavala, J., & Isea Argüelles, J. (2018b). Human Rights and Sovereignty. *IUSTITIA SOCIALIS*, 3 (5), 29-48. doi: <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v3i5.168>
3. Alvear Haro, P. Elizalde Marín, L. & Salazar Tenelanda, M. (2018). Evolution of the Ecuadorian tax system and its influence on the general state budget. Recovered from <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
4. Castañeda Rodríguez, V. (2017). The equity of the tax system and its relation to tax morale. A study for Latin America. Recovered from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60155347004>
5. Calva, J. (2010). Economic reform for growth sustained with equity. Recovered from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363533406002>
6. Chirinos, A. (2016). Innovation as a key success factor in the management of Venezuelan social production companies. *SCIENCE*, 2 (2), 97-106. <https://doi.org/10.35381/cm.v2i2.55>
7. Espina, Mayra et. to the. (2011). "Inequality, equity and social policy. Integration of recent studies in Cuba". Investigation report. CIPS Havana. Cuba.

8. Legal Encyclopedia (2019). Tax system Retrieved from <http://www.enccyclopedia-juridica.com/d/sistema-tributario/sistema-tributario.htm>
9. Express.ec (2019). Ecuadorian tax system is based on equity. Recovered from <https://www.expreso.ec/opinion/cartas-de-lectores/sistema-tributario-ecuatoriano-se-basa-en-la-equidad-AC730637>
10. Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). Investigation methodology. Mexico: Editorial Mc - Graw - Interamerican Hill.
11. Luzuriaga Muñoz, E. (2018). Sumak kawsay: a look from the indigenous perspective. Recovered from <https://www.alainet.org/es/articulo/195475>
12. Marín Tapia, E., Narváez Zurita, C., Erazo Álvarez, J., & Machuca Contreras, M. (2019). Tax Planning Strategies in the Automotive Sector of Ecuador. Interdisciplinary Arbitrated Review Koinonía, 4 (2), 183-213. doi: <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i2.471>
13. Patiño Manffer, R. (2011). Constitutional state and international human rights law: The particular case of street children. IUS Magazine, 5 (28), 187-203. Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472011000200009&lng=en&tlng=en.
14. Ruiz Salgado, M., Arias González, I., Ibarra Chango, M. & Sanandrés Álvarez, L. (2018). The Ecuadorian tax system and the general state budget. Observatory Magazine of the Latin American Economy. Recovered from <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html>
15. Zanzzi, F., & Cordero Linzán, A. & Cordero Linzán, M. (2016). Tax reforms modeled with autoregressive vectors: Ecuador case. Recovered from <https://www.redalyc.org/pdf/1956/195650099003.pdf>